



CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

AS-IF-009
VERSION 1

Fecha: 21/05/2026

Elaboró: MSP

Revisó:

Aprobó: MVER

Pág. 1

EL COLEGIO SANTA MARTHA I.E.D., realizó invitación pública a diferentes proveedores a participar como oferentes, para suministrar los siguientes bienes y/o servicios que satisfagan la necesidad de: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DE FÍSICA Y QUÍMICA DEL COLEGIO SANTA MARTHA (IED), QUE INCLUYA LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, CALIBRACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y DISPONIBILIDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS.

1.- Criterio para Seleccionar la Oferta más Favorable:

Dando el mejor uso a los recursos, se considerará la oferta más favorable para su selección y será aquella que, teniendo en cuenta los precios del mercado, así como los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, resulte ser la más beneficiosa para el colegio. La institución educativa efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos. Si se trata de suministro de bienes con características técnicas uniformes, se tendrá en cuenta como único factor de evaluación el precio, y para otro tipo de bienes o servicios se tendrá en cuenta la ponderación de factores económicos y técnicos como: la garantía de calidad de los bienes ofrecidos, la experiencia y materiales.

2.- Recursos Presupuestales:

EL COLEGIO SANTA MARTHA I.E.D. cuenta con recursos del presupuesto de la vigencia 2026 y están dirigidos especialmente para satisfacer las necesidades que surjan para el desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional y que beneficien a la Comunidad Educativa y especialmente a los Estudiantes.

3.- Cuadro Comparativo de Ofertas Presentadas:

CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DE FÍSICA Y QUÍMICA DEL COLEGIO SANTA MARTHA (IED), QUE INCLUYA LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, CALIBRACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y DISPONIBILIDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS.

DESCRIPCION	CANTIDAD	OPCION 1	OPCION 2	OPCION 3
MANTENIMIENTO PREVENTIVO MICROSCOPIO MONOCULAR QUE INCLUYE: REVISIÓN Y LIMPIEZA GENERAL DE PARTES QUE CONFORMAN EL EQUIPO. REVISIÓN DEL SISTEMA MECÁNICO DEL MACROMÉTRICO Y MICROMÉTRICO, ENGRANAJE, LUBRICACIÓN Y AJUSTES DE PARTES. REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA ÓPTICO Y CABEZOTE*	5	\$ 461.720,00	\$ 0,00	\$ 0,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIO MONOCULAR ELÉCTRICO QUE INCLUYE: REVISIÓN Y LIMPIEZA GENERAL DE PARTES QUE CONFORMAN EL EQUIPO. REVISIÓN DEL SISTEMA MECÁNICO DEL MACROMÉTRICO Y MICROMÉTRICO, ENGRANAJE, LUBRICACIÓN Y AJUSTES DE PARTES. REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA ÓPTICO Y CABEZOTE, REPARACIÓN ÓPTICA, MECÁNICA Y ELÉCTRICA. INCLUYE REPUESTOS ELÉCTRICOS*	3	\$ 375.921,00	\$ 0,00	\$ 0,00



CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

AS-IF-009
VERSION 1

Fecha: 21/05/2026

Elaboró: MSP

Revisó:

Aprobó: MVER

Pág. 2

MANTENIMIENTO CORRECTIVO MICROSCOPIO BINOCULAR QUE INCLUYE: REVISIÓN Y LIMPIEZA GENERAL DE PARTES QUE CONFORMAN EL EQUIPO. REVISIÓN Y REPARACIÓN DEL SISTEMA MECÁNICO DEL MACROMÉTRICO Y MICROMÉTRICO, ENGRANAJE, LUBRICACIÓN Y AJUSTES DE PARTES, REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA ÓPTICO, REPARACIÓN ELÉCTRICA Y MECÁNICA, NIVELACIÓN DEL EQUIPO, INCLUYE REPUESTOS ELÉCTRICOS*	4	\$ 692.580,00	\$ 0,00	\$ 0,00
ADQUISICIÓN REPUESTO CONDENSADOR PARA MICROSCOPIO BINOCULAR	1	\$ 205.751,00	\$ 0,00	\$ 0,00
ADQUISICIÓN FILTRO PARA LUZ INFERIOR (BINOCULAR) FABRICADO EN IMPRESORA 3D SOBRE MEDIDAS PARA EL EQUIPO REQUERIDO	1	\$ 225.505,00	\$ 0,00	\$ 0,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESTEREOMICROSCOPIO BINOCULAR QUE INCLUYE: REVISIÓN Y LIMPIEZA GENERAL DE PARTES QUE CONFORMAN EL EQUIPO. REVISIÓN DEL SISTEMA MECÁNICO MACROMÉTRICO, LUBRICACIÓN Y AJUSTES DE PARTES, REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA ÓPTICO, NIVELACIÓN DEL EQUIPO*	2	\$ 208.488,00	\$ 0,00	\$ 0,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO ESTEREOMICROSCOPIO QUE INCLUYE: REVISIÓN Y LIMPIEZA GENERAL DE PARTES QUE CONFORMAN EL EQUIPO. REVISIÓN DEL SISTEMA MECÁNICO DEL MACROMÉTRICO, ENGRANAJE, LUBRICACIÓN Y AJUSTES DE PARTES, REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA ÓPTICO Y ELÉCTRICO DE DOBLE ILUMINACIÓN, INCLUYE REPUESTOS ELÉCTRICOS	6	\$ 711.858,00	\$ 0,00	\$ 0,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO CENTRIFUGA ELÉCTRICA QUE INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL INTERNA Y EXTERNA, REVISIÓN, LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE ESCOBILLAS, RODAMIENTOS Y BOBINADO DEL MOTOR, REVISIÓN DE JUNTAS DE ESTANQUEIDAD, CIERRE Y HERMETICIDAD, EXAMINAR LAS CONDICIONES FÍSICAS DE TODOS LOS CONTROLES Y TECLAS, QUE SU MONTAJE ES SEGURO Y SUS MOVIMIENTOS CORRECTOS, REVISIÓN ELÉCTRICA DE CONEXIÓN, LUCES, INDICADORES, MEDIDORES, GALGAS, Y DISPLAYS DE VISUALIZACIÓN DE LA UNIDAD*	8	\$ 685.440,00	\$ 0,00	\$ 0,00



CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

AS-IF-009
VERSION 1

Fecha: 21/05/2026

Elaboró: MSP

Revisó:

Aprobó: MVER

Pág. 3

MANTENIMIENTO PREVENTIVO BALANZA MECÁNICA TRIPLE BRAZO QUE INCLUYE: LIMPIEZA DEL PLATILLO DE PESAJE, REVISIÓN DEL SISTEMA MECÁNICO, AJUSTE DE LINEALIDAD Y EXCENTRICIDAD, SENSIBILIDAD REPRODUCTIBILIDAD Y CARGA ANGULAR. PRUEBAS DE CONTROL, RESPUESTA Y ESTABILIDAD. *	6	\$ 419.118,00	\$ 0,00	\$ 0,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO FUENTE DE PODER QUE INCLUYE: LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA, REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DEL VENTILADOR, INSPECCIÓN DE CABLES Y CONECTORES PARA DETECTAR DESGASTES, INSPECCIÓN Y PRUEBA DE VOLTEJE Y CAPACITORES*	2	\$ 179.452,00	\$ 0,00	\$ 0,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO FUENTE DE PODER QUE INCLUYE: LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA, REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DEL VENTILADOR, INSPECCIÓN DE CABLES Y CONECTORES PARA DETECTAR DESGASTES, INSPECCIÓN Y PRUEBA DE VOLTEJE Y CAPACITORES. DETECCIÓN Y REPARACIÓN DE FALLAS ELÉCTRICAS O FÍSICAS, COMO EL REEMPLAZO DE COMPONENTES QUEMADOS (FUSIBLES, CONDENSADORES), CAMBIO DEL VENTILADOR POR SOBRECALENTAMIENTO, O SUSTITUCIÓN COMPLETA DE LA UNIDAD SI LOS CIRCUITOS INTERNOS ESTÁN IRREPARABLES*	6	\$ 976.752,00	\$ 0,00	\$ 0,00
FORRO PARA EQUIPO ÓPTICO (MICROSCOPIO, ESTEREOMICROSCOPIO) EN MATERIAL ANTIFLUIDO DE COLOR OSCURO, TIPO BOLSA (CON AJUSTE INFERIOR)	20	\$ 973.420,00	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL SIN IVA		\$ 6.116.005,00	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL INCLUIDO IVA		\$ 6.116.005,00	\$ 0,00	\$ 0,00

Nota a las especificaciones técnicas:

Las especificaciones técnicas de los productos y servicios se detallan en cada uno de los ítems solicitados, sobre los cuales se pueden solicitar características especiales que definan la descripción esencial, así como los aspectos técnicos y normativos. La especificación técnica permite verificar que los bienes y/o servicios ofrecidos satisfacen las necesidades de la Institución. Cuando se trate de oferta de bienes, el proveedor debe especificar la marca que suministrará para cada bien.

CODIFICACION Y CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC)

81112306 - Mantenimiento de Mobiliario y Equipo

4.- Evaluación de las Ofertas:

El Colegio evaluará las propuestas presentadas según los siguientes criterios:

El procedimiento para selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en



CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

AS-IF-009
VERSION 1

Fecha: 21/05/2026

Elaboró: MSP

Revisó:

Aprobó: MVER

Pág. 4

la ley y en la convocatoria. Las condiciones definidas en la convocatoria forman parte esencial del contrato, y son la fuente de derechos y obligaciones para las partes, constituyéndose en el elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La ley 1150 de 2007, artículo 5 numeral 2 estipula: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. (...) "

El Colegio adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta presente la mayor puntuación acorde con las condiciones estipuladas como factores de selección de modo tal que se logre llevar a cabo la selección de la oferta más conveniente para la institución, siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones exigidas y los requisitos habilitantes.

En caso de presentarse una sola propuesta que cumpla con todos los requisitos de ley aquí solicitados, se procederá a adjudicársele el contrato objeto de la presente convocatoria.

En caso de empate, el Colegio seleccionará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

Para el presente proceso se tendrá en cuenta factores técnicos y económicos soportados en los siguientes puntajes:

FACTOR	PUNTAJE
Documentos Jurídicos y técnicos	Habilita / No habilita
Calificación económica	60
Calidad, Garantía y Especificaciones	40

2.2.1.- CALIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA - BASE 60 puntos: asignados de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

- Se determina la media aritmética tomando como base el valor total de todas las propuestas presentadas y que cumplan con los requisitos, es decir, habilitadas. $(p1+p2+p3+.../n)$ dividido entre (n) que es el número de propuestas.
- Las propuestas con valores menores a la media aritmética no se considerarán para puntuación para garantizar la mejor relación calidad precio.
- Se asignarán puntajes a las propuestas que sean iguales o superiores a dicha media aritmética, considerando el menor precio (MP) aquel que sea igual a la media o el inmediatamente superior.
- Se asignarán los 60 puntos al proponente que ofrezca el menor precio determinado en el párrafo anterior, y a los demás proponentes de la media hacia arriba se asignará teniendo en cuenta la siguiente relación $PT = (MP/PO) * 60$, donde: PT = Puntaje asignado; MP = Menor precio, PO = Precio ofrecido por el proponente evaluado.

2.2.2. - CALIFICACIÓN DE LA CALIDAD, GARANTIAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - BASE 40 puntos: Los 40 puntos (40%) se determinan por criterios de calidad, experiencias, garantías, especificaciones técnicas y principalmente por el cumplimiento de la atención y satisfacción de la necesidad institucional objeto del contrato, estarán determinados conforme a la decisión y los criterios del comité evaluador, es decir, la acreditación en la propuesta de la garantía y calidad de los productos y/o servicios ofrecidos y que esté ajustada a los requerimientos de la IED. El proponente deberá aportar la documentación respectiva para la evaluación de este componente, de conformidad con lo estipulado en la convocatoria.

OBSERVACIONES:

- Se solicita visita técnica a las instalaciones colegio, para no interrumpir las clases a los alumnos, se dará una hora específica según horario de docentes, la cual se especificará en el numeral 7 de la Invitación a Presentar Oferta.
- El contratista deberá dar cumplimiento al objeto contractual ajustándose a la disponibilidad del laboratorio y a los horarios académicos, con el fin de evitar interferencias en la prestación del servicio educativo.

Para efectos de la Evaluación de las propuestas, la IED tendrá en cuenta el concepto emitido por Colombia Compra Eficiente No.



CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

AS-IF-009
VERSION 1

Fecha: 21/05/2026

Elaboró: MSP

Revisó:

Aprobó: MVER

Pág. 5

C-059-2021 del 10 de marzo de 2021, en cuanto a: "(...) La evaluación de las propuestas económicas se realiza sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así las cosas, si un oferente es responsable de IVA y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se hace sobre el valor final, sin importar que en el procedimiento existan otros oferentes que no son responsables de este impuesto.

Nota 1: La oferta seleccionada será la que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con los criterios de evaluación descritos anteriormente.

Nota 2: El orden de elegibilidad de acuerdo con la oferta económica se realizará tomando como referencia dos decimales.

Nota3: Si en la puntuación del total del puntaje se presentan empates, se asignará los resultados en el orden de entrega o registro de las propuestas empatadas, según el registro de recepción.

5.- Selección del Proponente:

Los oferentes participantes en el proceso son:

OPCION 1: PRACTILAB S.A.S. - NIT=900.773.569

Capacidad jurídica: Cumple

Experiencia: Cumple

Calificación económica = 60,00

Calidad y Garantía = 33

Puntaje Total = 93,00

Según los criterios de evaluación el orden de elegibilidad de los proponentes es el siguiente:

1.- PRIMER PUESTO: PRACTILAB S.A.S. - 900.773.569 **PUNTAJE = 93,00**

El proveedor sugerido para ser seleccionado en este proceso es: **PRACTILAB S.A.S.** con Nit 900.773.569 dado que cumple con los factores técnicos y económicos exigidos por el colegio, garantiza la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos y posee la experiencia para el desarrollo del objeto a contratar.

Nota: el colegio agradece a los proveedores que participaron en este proceso.

6.- Observaciones a la Evaluación:

Con este mismo documento se surte el trámite de informar al señor **OSWALD PARMENIO GUTIÉRREZ ALIPIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.634.737, representante legal de la empresa **Practilab S.A.S Nit. 900.773.569-1**, de la adjudicación de este proceso, y se procede a dar continuidad a los trámites necesarios para la suscripción y legalización del contrato, con el fin de desarrollar el objeto de esta invitación pública, en la modalidad de contratación Régimen Especial.

7.- Observaciones:

La convocatoria pública del presente proceso se podrá consultar en el Portal de Colombia Compra Eficiente, SECOP II, entidad: **COLEGIO SANTA MARTHA INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL**, y en la Oficina de Pagaduría de la Institución, en horario de atención de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes, con cita previa solicitada al correo electrónico: csm.financiera@educacionbogota.edu.co

Las observaciones y aclaraciones a la Convocatoria Pública por parte de los oferentes, deberá realizarse únicamente en los términos establecidos en el Cronograma de la Convocatoria Pública, a través de la opción de que dispone la plataforma Secop II para este trámite, o al correo electrónico que disponga el colegio. Igualmente, la Institución dará repuesta a las mismas por estos mecanismos.

Precluido el término anterior, la Entidad no aceptará, en las etapas subsiguientes del proceso, cuestionamientos sobre el contenido, alcance y condiciones previstas en el presente documento.

Si como resultado del análisis de las observaciones es necesario expedir una modificación esta se hará mediante ADENDA, la cual se publicará hasta el día hábil anterior al plazo para la presentación de la oferta, a la misma hora.



CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

AS-IF-009
VERSION 1

Fecha: 21/05/2026

Elaboró: MSP

Revisó:

Aprobó: MVER

Pág. 6

NOTA 1: Las observaciones presentadas por fuera del término establecido en el presente numeral, se les dará respuesta acogiendo los términos del derecho de petición; es decir, dentro de los quince días siguientes al recibo de las mismas y no harán parte del documento consolidado de respuestas, sin embargo, serán publicadas junto con su respuesta en el Portal Colombia Compra Eficiente para garantizar que todos los interesados en el proceso conozcan su contenido, en atención a los principios de publicidad, igualdad y transparencia.

NOTA 2: Es responsabilidad del proponente verificar en la página Web antes citada, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la convocatoria.

NOTA 3: Los actos y documentos generados por SECOP II en el Proceso de Contratación tienen plena validez y valor probatorio de acuerdo con la normativa aplicable, de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el artículo 243 del Código General del Proceso, esta información puede considerarse como prueba documental, en los términos del Capítulo IX del Código General del Proceso.

De la Reserva de los Documentos:

En virtud del principio de transparencia, la actividad administrativa es de carácter público, por lo cual toda persona tiene derecho a conocer las actuaciones de la administración y a acceder a la información que repose en los expedientes administrativos, salvo las excepciones expresamente consagradas en la Constitución Política o en la ley. En consecuencia, el carácter reservado de la información o de los documentos únicamente puede predicarse de aquellos que se encuentren de manera expresa y taxativa amparados por una norma de rango constitucional o legal.

En este orden de ideas, el contratista solo podrá exigir la protección o reserva de la información aportada dentro de un proceso de contratación cuando dicha solicitud se encuentre debidamente soportada, indicando de forma clara y expresa la norma constitucional o legal que establece la reserva invocada.

En ausencia de dicha sustentación normativa, la entidad contratante conserva la potestad de publicar y dar acceso a la totalidad de los documentos e información allegados en el marco del proceso de contratación, en aplicación del principio de publicidad y transparencia que rige la función administrativa.

Finalmente, debe precisarse que la reserva tiene un alcance limitado y no se extiende a la totalidad del expediente contractual, sino únicamente a aquellas piezas, documentos o información específica que se encuentren expresamente protegidas por la norma que consagra la reserva, permaneciendo el resto del expediente sujeto al acceso público.

Evaluador(es):



MANUEL VICENTE ESPINOSA RIVEROS
Rector - Ordenador del Gasto